

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], Inspector del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el dieciocho de octubre de dos mil trece, en la **DELEGACIÓN de SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN, SA (SCISA)**, sita en c/ [REDACTED] en La Cartuja Baja (Zaragoza).

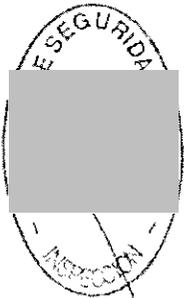
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a radiografía industrial, móvil y fija, comercialización y asistencia técnica de equipos de gammagrafía de la marca [REDACTED], medida de densidad y humedad de suelos, análisis instrumental, uso de material no encapsulado como trazador en plantas industriales, pruebas de hermeticidad a fuentes encapsuladas y verificación de monitores de radiación, cuya última autorización (MO-51), fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas. Consejería de Economía y Hacienda. Comunidad de Madrid, de fecha 26 de marzo de 2013.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED], Responsable del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, Consejera de seguridad para el transporte, y Supervisora de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que las representantes del titular de la instalación fueron advertidas previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

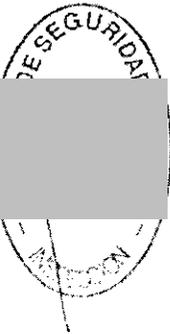
- La instalación radiactiva, dispone de dos recintos blindados, señalizados, provistos de acceso controlado, extinción de fuego, monitor de alarma de área con indicación luminosa, enclavamientos, así como medios que permiten abrir desde el interior y exterior, en situación de emergencia.-----



- En el denominado bunker nº.1, se encontraban disponibles: Dos gammágrafos [redacted] modelo [redacted] nºs de serie 1826 (fuente Ir-192 H520/S11139) y 4932 (Ir-192 H509/S10798), un equipo [redacted] de rre. 3005/3/OGX/3, así como un equipo de medida de radiación ambiental [redacted] nº.57085.-----
- En el denominado bunker nº.2, se encontraban disponibles: Dos gammágrafos, uno [redacted] nº. 342, con fuente radiactiva de Co-60 nº.20, otro [redacted] l modelo [redacted] nº. de serie 4006 (fuente de Ir-192 H577/S11163), así como un equipo de medida de radiación [redacted] nº.58922.-----
- Disponen de cinco telemandos, así como de medios de protección en accidentes operacionales.-----
- Consta realizan revisiones periódicas a los equipos y telemandos, pruebas de hermeticidad a las fuentes radiactivas, así como de los sistemas de seguridad de los recintos.-----
- El personal de operación dispone de monitores de radiación y dosimetría DLD, verificados en la instalación.-----
- Disponen de cinco diarios de operación correspondientes a los equipos de ref. 231.5.03 (equipo 1826); 67.2008, (4932); 258.5.03 (OGX/3); 147.3.99 (342) y 127.65 (4006).-----
- Disponen de cuatro licencias de operador, aplicadas a la delegación (Sres. [redacted] .-
- De los registros dosimétricos exhibidos, relativos a cinco usuarios, se incluye a la ayudante, Sra [redacted], al mes de septiembre de 2013, no se deducen valores significativos, realizando la vigilancia médica en [redacted] -----

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por la Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veintitrés de octubre de dos mil trece.





TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **SERVICIOS DE CONTROL E INSPECCIÓN** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

